



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

### **“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

#### **La Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, la Ley 2008 de 2019, Decreto 1240 de 2013, Decreto Distrital 0838 de 2017, el Decreto 475 de 2020, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el la Resolución 014 de 2020 se dio apertura el 2 de julio de 2020 a la segunda fase de la **CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’ PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020.**

Que la cartilla que contiene los términos de participación, y que hace parte integral del citado Decreto, establece las condiciones para participar en la selección de proyectos para la asignación de apoyos económicos a los artistas y gestores de los sectores de la danza, la música, el teatro y el circo.

Que mediante oficios recibidos por este despacho, un representante del sector de teatro y circo y otro del sector de la danza solicitaron:

- I. “Se realice reunión del comité de la LEP, como quiera que es el que determina los términos de la convocatoria, para considerar y corregir el punto 4 del ordinal IV, y se modifique el acuerdo, en el sentido de permitir la participación en la presente convocatoria a los evaluadores de la anterior, por cuanto no hacerlo, claramente es una acción injusta, para con los jurados de la convocatoria anterior.”
- II. “Obtener pronta respuesta, para disponer en igualdad de condiciones, del tiempo que requiere la preparación de nuestra propuesta.”



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

### **“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que en el numeral segundo del apartado IV, de la Cartilla que contiene los términos de participación de la segunda fase de la convocatoria “El escenario es tu casa” se manifiesta que no pueden participar:

Los miembros del equipo evaluador de la convocatoria inmediatamente anterior de “El escenario es tu casa”. No pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo

Que el viernes 10 de julio se convocó al Comité de la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito de Barranquilla, para revisar la mencionada solicitud.

Que en el marco de la reunión, la suscrita Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, María Teresa Fernández Iglesias, solicitó incluir en el orden del día, además de la revisión de la petición de los sectores de teatro y danza, que consiste en que las personas que fueron evaluadoras en la primera fase de la convocatoria pudieran participar con proyectos en la segunda fase, que se amplíe la participación a los ganadores de la primera fase teniendo en cuenta que a una semana del cierre se contabilizaban 71 proyectos registrados frente a 245 premios ofertados, con algunos condicionamientos.

Que lo anterior se expuso para dar cumplimiento a lo indicado por el Ministerio de Cultura en las Circulares No 01 y No 07, en las cuales se establece que las entidades responsables de cultura en los municipios o en distritos, les compete realizar la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural y de esta manera garantizar el efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 475 de 2020 y la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de la Ley 1493 de 2011 de manera transitoria para apoyar al sector cultural de las artes escénicas.

Que, de igual manera, se solicitó por parte del representante del sector de música en el Comité, que se ampliara la participación a las escuelas de formación musical en la línea “5.2.3. Academias y escuelas de formación en Danza”, teniendo en cuenta que son apoyos económicos



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

### **“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

dirigidos a las entidades para solventar la situación de emergencia que ha afectado a los espacios de formación en la ciudad de Barranquilla y los equipos de trabajo que de ellos dependen.

Que, al momento de adelantarse la deliberación, las propuestas planteadas fueron acogidas por unanimidad por parte de los miembros del Comité y se solicitó convocar una nueva reunión para el 13 de julio de 2020, con el objeto de revisar y concertar los ajustes que requieren los términos de participación de la segunda fase de la convocatoria “El escenario es tu casa”, para la aplicación de lo aprobado.

Que en reunión del 13 de julio de 2020 se propusieron los ajustes a los términos de la convocatoria, los cuales fueron acogidos por unanimidad por los miembros del Comité de la Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas del Distrito de Barranquilla y quedan incluidos en este acto administrativo.

Que, en razón a lo anterior y considerado que en el artículo noveno de la Resolución 014 de 2020 se establece que: “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la cartilla que contiene los términos para participar en la convocatoria de la que trata el presente acto administrativo, serán reglamentados mediante Resolución expedida por esta Secretaría”, en mérito de lo expuesto es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los miembros del sector cultural acorde con los principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación, la Secretaría de Cultura, patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Modifiquense los siguientes apartados de la cartilla que contiene los TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA II”, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA,



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

### “POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, que hace parte integral de la Resolución 014 de 2020, los cuales quedarán así:

**CALENDARIO.** El cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Apertura	2 de julio de 2020
Cierre	30 de julio de 2020 a las 11:59 p.m. (23:59 hrs)
Evaluación	31 de julio al 19 de agosto
Período de subsanación	72 horas a partir de la hora de notificación
Publicación de resultados	20 de agosto de 2020
Plazo para la ejecución de los proyectos	Del 1° de septiembre al 1° de noviembre de 2020

**PUEDEN PARTICIPAR.** Se le incluye el enunciado subrayado:

Pueden participar agentes culturales de las áreas de la danza, la música, el teatro y el circo con cualquiera de los siguientes rangos de experiencia: larga trayectoria, mediana trayectoria, nuevos creadores y/o artistas emergentes, estudiantes, que cumplan con las siguientes condiciones:

- **Persona natural:** artista y/o gestor cultural mayor de dieciocho (18) años, que haya nacido en Barranquilla y que resida en la ciudad al momento de dar apertura a esta convocatoria. Las personas nacidas fuera de Barranquilla, pero que residan en el Distrito, deben presentar un documento firmado en el cual declaran, **bajo gravedad de juramento**, que tienen un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso.
- **Agrupaciones y/o colectivos:** equipos conformados por dos (2) o más artistas y/o gestores culturales que hayan nacido en Barranquilla y que residan en el Distrito al momento de dar apertura



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

### “POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

a esta convocatoria. También aplica para personas que hayan nacido fuera del Distrito, las cuales deben presentar un documento firmado en el cual declaran, bajo gravedad de juramento, que tienen un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso.

- **Persona jurídica:** organizaciones de naturaleza privada que tengan dentro su objeto el desarrollo de actividades artísticas y culturales y dentro de su experiencia trabajo en el campo de las artes escénicas. Estas entidades deben contar con certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio y tener su sede principal en el D.E.I.P. de Barranquilla.

**NO PUEDEN PARTICIPAR.** Se eliminan los siguientes numerales:

1. Los ganadores de la convocatoria inmediatamente anterior de “El escenario es tu casa”, esto incluye a los miembros de los grupos y/o elencos de los proyectos beneficiados en dicho concurso. No pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo.
2. Los miembros del equipo evaluador de la convocatoria inmediatamente anterior de “El escenario es tu casa”. No pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo.

Se amplía el numeral siete, con el texto resaltado en negrita:

7. Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo a la fecha de inicio de la presente convocatoria. **Esto incluye a los ganadores de la primera fase que no se hayan puesto al día con la entrega del producto final y la presentación de informes.**



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

### “POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Se adiciona la siguiente nota:

**Nota:** Los ganadores de la convocatoria inmediatamente anterior de “El escenario es tu casa”, podrán participar ÚNICAMENTE en una categoría diferente a la que resultaron ganadores en la primera fase. Esto incluye a los miembros de los grupos y/o elencos de los proyectos beneficiados en dicho concurso.

#### MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se ajustan los apoyos económicos en las siguientes categorías:

##### 5.1.1. Categoría: Composición musical. 4 temas musicales.

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
20 individuales	\$2.000.000	\$40.000.000
20 colectivos	\$3.000.000	\$60.000.000

5.1.2. Categoría: Creación de puesta en escena. Pueden aplicar Danza, Teatro y Circo

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
21 individuales	\$2.000.000	\$42.000.000
11 colectivos	\$3.000.000	\$33.000.000

##### 5.2.1. Categoría: Programas de capacitación

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
30 individual o colectivo	\$3.000.000	\$90.000.000



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

**“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### 5.2.2. Categoría: Tutoriales.

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
40 individual o colectivo	\$1.500.000	\$60.000.0000

### 5.2.3. Cambia la denominación de **Academias y escuelas de formación en Danza** a **“La academia es mi casa”**

Pueden participar personas jurídicas que desarrollen proyectos de:

- Escuelas y academias que adelanten procesos formativos en el sector de la danza, a través de diferentes modalidades de expresión, que cuenten con una experiencia comprobada mínimo de cinco (5) años en el desarrollo de sus procesos de formación en la ciudad de Barranquilla.
- Escuelas y academias que adelanten procesos formativos en el sector de la música, a través de diferentes modalidades de expresión, que cuenten con una experiencia comprobada mínimo de cinco (5) años en el desarrollo de sus procesos de formación en la ciudad de Barranquilla

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
5 individuales en danza	\$30.000.000	\$150.000.000
5 individuales en música	\$30.000.000	\$150.000.000

Se incluye la siguiente anotación:

**Nota:** La participación del Representante Legal de la organización como persona natural en la primera fase de la convocatoria “El escenario es tu casa”, no inhabilita a la persona jurídica, por tratarse de un premio dirigido a las entidades, como apoyo económico para solventar la situación de emergencia que también ha afectado, tanto a los espacios



## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

### “POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de representación en la ciudad de Barranquilla, como a los equipos de trabajo que de ellos dependen.

Se incluye la expresión “música” y se ajusta la redacción en tercer inciso del apartado “**El participante entrega para evaluación del jurado**”, así:

- Texto con estructura del programa de formación virtual en danza o música, según el sector que representan, para la ejecución en un plazo máximo de dos meses y para cualquier tipo de beneficiados, que incluya nombre y perfil del(los) facilitador(es). Presentar en formato PDF.

#### 5.3.2. Espacios de Distribución y Difusión de Contenido Virtual en las Artes Escénicas.

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
6 individuales	\$25.000.000	\$150.000.000

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Se incluye la siguiente anotación

**Nota:** Los proyectos presentados por participantes que no resultaron ganadores en la primera fase de esta convocatoria y que reciban por parte del comité evaluador un total de sesenta (60) puntos en adelante, recibirán diez (10) puntos adicionales sobre el total de la calificación obtenida. Esta medida se implementa para que los proponentes nuevos tengan prevalencia frente a los GANADORES de la fase anterior.

**ARTÍCULO 2:** Esta Resolución deberá entenderse como incorporada a la cartilla que contiene los TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA II”, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, que hace parte integral de la Resolución 014 de 2020.





## RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

**“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN LA ESTRUCTURA DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**

Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla

**Revisó:** Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCPT

**Proyectó:** Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCPT.